

Miércoles, 23 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Cesión de Bienes.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 17 de julio del año en curso, la cesión gratuita de bienes demaniales en el polígono 8, parcela 9003, a la Junta de Extremadura, para la instalación de una red SPIDA, se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 110, 1, f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, (BOE n.º 161, de 7 de julio) por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de esta Entidad, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en plazo de veinte días.

Madrigalejo, 17 de julio de 2025
José Antonio Rey Martín
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

